

Inician procesos administrativos a cadenas de farmacias y supermercados

La **Superintendencia Nacional de Costos y Precios (Sundecop)** realizó **25 operativos en el Unicentro El Marqués**, en Caracas, en los cuales entregó las actas de presunción relacionadas con el **incumplimiento del artículo 44** de la Ley de Costos y Precios Justos.

Explicó Dayana Herrera, aspirante a Fiscal del nuevo ente, que se entregó el acta de presunción de sanción a la encargada de Locatel porque se hizo seguimiento (en dos operativos previos) para **corroborar que los precios expuestos en los anaqueles fueran los establecidos por el ejecutivo nacional**.

“El sujeto de aplicación **presentó inconsistencias entre la data ingresada al Sistema Automatizado de Administración de Precios (Sisap) y los expuestos a la vista del público**”, detalló.

Herrera aseguró que el próximo paso consiste en la **recepción de documentos por parte de Locatel** en donde se explique la disparidad de dicha información. El procedimiento sancionatorio está estipulado en el artículo 65 de la Ley de Costos y Precios Justos.

Por su parte, Lorena Tenores, gerente del establecimiento, comentó que en las dos inspecciones anteriores **se entregó la información solicitada y se colaboró con la Superintendencia**. “Primero colocaron la calcomanía señalada en verde (cumple la Ley) y en la segunda fiscalización se señaló en amarillo (debe ajustarse) porque debían verificar entre las fechas estudiadas”, dijo. Aseguró que la cadena que representa entregará los documentos requeridos.

La notificación realizada al Supermercado Unicasa, en el mismo centro comercial, explicó que la notificación se refiere a presuntas infracciones al artículo 44 de la Ley. “En este caso se refiere a variación de precios establecidos, pero también existen otros establecimientos que no se inscribieron en el Sisap”, destacó.

Cabe destacar que el artículo 44 de la Ley de Costos y Precios Justos establece las infracciones genéricas con las cuales serán sancionados los sujetos de aplicación. Estas establecen hasta 15 salarios mínimos de multa.

Carmen Velázquez, analista de la Sundecop, informó que en los establecimientos grandes (cadenas de supermercados y farmacias, sobre todo) hay plena conciencia de la existencia de la Ley y su articulado. Además recordó que la gran mayoría se inscribió en el Sisap. “Sin embargo, en algunos locales muy pequeños el conocimiento de la Ley no es total”, aclaró.

Nota Importante: Los operativos de calle son realizados por los aspirantes a fiscales de la Sundecop como parte de su programa de capacitación. Esta formación incluye el estudio detenido de la Constitución Nacional, la Ley de Costos y Precios Justos, la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, y el Reglamento Parcial Sobre la Sundecop y el Sistema Nacional Integrado de Administración y Control de Precios.

Fuente: www.el-nacional.com

Viernes 03 de Febrero de 2012



www.uhy-ve.com

serlet@uhy-ve.com